



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento del señor LUIS MIGUEL LONDOÑO VILLEGAS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 16 y 19 de diciembre y 11- 12- 13- 16- 17- 18 - 19 - 20 - 23- 24- 25 - 26 y 27 de enero y no compareció el demandado.- INHABILES: 17 y 18 de diciembre de 2022. Del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive por Vacancia Judicial y 14- 15- 21- 22- 28 y 29 de enero . A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero tres (3) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0767

Nombrase al DR. LUIS ALFONSO CANO CARDONA como curador Ad-Litem del señor LUIS MIGUEL LONDOÑO VILLEGAS, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y si acepta se le dará el debido traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef008a33a12c91be70f8dc5c4ab336e8c04d274fc1e4a0bc9f65932dbe44493**

Documento generado en 03/02/2023 11:42:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>